



ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1343 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y CO-
BRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A
CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO
2017.-

REQUINOA, Mayo 06 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :
El Ord. N° 079 de fecha 02 de Mayo del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del periodo semestral Enero-Junio 2017.-

VISTOS :
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :
AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PASTERERIA Y PANADERIA", a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **SERVICIOS MARIA JOSE MATURANA MONDACA E.I.R.L.**, RUT. N° **76.738.513-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 301**, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad comercial sin patente municipal, a contar del 01 de Junio de 2017, debiéndose efectuarse su cobro a contar del período semestral **Enero-Junio 2017** (correspondiente al segundo semestre tributario municipal año 2016). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTIA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

